

Guamanga

G.T.W. Junio 25843



Un quartillo. Duplicado

SELLO QUARTO, UN QUARTE
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIEN-
TOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIEN-
TOS Y DOCE.

Acta de la Muy Noble, y Leal Ciudad de San Juan de la
la Frontera Victoria de Guamanga Reinos del Perú en
doce días del mes de diciembre de mil ochocientos
doce años. Habiéndose congregado en esta Sala Capi-
tular el Ilustre Ayuntamiento, Consejo, Justicia
y Regimiento de esta Ciudad, a sabés: el Señor Do-
ctor Doctor Francisco de Paula Punta, Teniente Ace-
sor, Gobernador interino, Presidente: el Señor Don Fran-
cisco Antonio Huir de Ochoa, Regidor Al-
ferez Real, Alcalde de Primer voto suplente
por el Señor General Toyeneche: el Señor Don José
Joaquín Toledo Pimentel, Alcalde de Segundo voto.
el Señor Don José de Galvez, Regidor Alguacil ma-
yor: el Señor Don José Antonio López de Alomar
Regidor Alcalde Provincial de la Santa Hermanan-
dad, Capitán de Milicias Nacionales: el Señor
Don Manuel García, y Espinosa, Regidor Decano
Administrador de la Real Hacienda de Correos: el
Señor Don Francisco de Chávez Quevedo, Abogado
de la Real Audiencia de Lima, Regidor Subdeca-
no: el Señor Don Francisco Fernández, Regidor
Subdelegado del Partido de Lucanas: el Señor Don
Diego Alonso Balmaceda, Regidor, Teniente Cora-
mel retirado de las Milicias de Sangallo: el Señor
Don José María de Cabrera, Regidor, Coronel

de las Milicias Nacionales de Guanta, y Sindico Pro-
curador General de esta Ciudad: el Señor Don Fernan-
do Fernandez Garcia Negidor, y Don Vicente Leon
Abogado de la Real Audiencia de Lima, Asesor
de este Ilustre Ayuntamiento: el Señor Presidente
recibió juramento a todo el Ilustre Cuerpo, segun
la formula segundia, explicada, en el Párrafo
Quinto del Decreto Soberano de diez, y ocho de Mar-
zo, y todos los dichos Señores, puestas las manos
sobre los Santos Evangelios, respondieron, si jura-
mos = Despues de prestado el Juramento que
antecede, dijeron, los Señores Don Manuel Gar-
cia, y Espinosa: don Francisco de Chaver Quedó
Don Francisco Hernandez: don Diego Alonso Bal-
maceda: don José Matias de Cabrera, y don Fer-
nando Fernandez, y Garcia, que en signo de Ju-
bilo, y reconocimiento con que han recibido, y
jurado la beneficiosa Constitución Espanola, y
descos de dar un testimonio scrupuloso de sus
gratituds, ceden a la Nación el precio de sus
varas respectivas, haciendo exhibición de sus
títulos, imitando el generoso ejemplo de los Ilustres
Diputados que lo hicieron a las Cortes Naciona-
les, y pidiendo cada uno testimonio de este
acto para su satisfaccion, y desu posteridad
que mandaron sellar franquease, como qual-
se concluyó la acta, y la firmaron por antem-
de que don se= Francisco de Paula Suma= Por el
Señor General Goyeneche, y por mi= Francisco

Antonio Ruiz Ochoa, y el tonreal = José Joaquín
Toledo Pimentel = José de Galvez = José Antonio So-
fíer de Alomar = Manuel García, y Espinosa = Fran-
cisco de Chávez Quevedo = Francisco Hernández die-
go Balmaceda = José Alarcos de Sabater = Fernando
Sánchez, y García = Vicente León = Tesoror Capitular
Ante mí = Jerónimo García = Escrivano Público de
Cobijero, y Cabildo

Es copia de su original, el qual se halla en el libro corriente
de actas de este Ilustre Cabildo a que en lo necesario me remito
y para que conste donde, y ante quien convenga doy este
de orden del Cabildo en esta Ciudad de Guamanga en diez
y seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos doce año

J. Jerónimo García
Escr. Púb. de L. y C. Cab. =

De oficio